

ESCRITURA NO. TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337)

NUMERO: ----- 606 -----

~~REVOCAION DE PODER Y PODER ESPECIAL~~

Ciudad de La Habana, 3 de diciembre de 1998

----- ANTE MI -----

LICENCIADA ISABEL CRISTINA MARTINEZ ALFONSO,  
Notaria de la Notaría Especial del Ministerio de  
Justicia de la República de Cuba, constituida  
previo y especial requerimiento que se me hizo en  
la sede de la Sociedad Anónima Cubana de  
Aviación.

----- COMPARECE -----

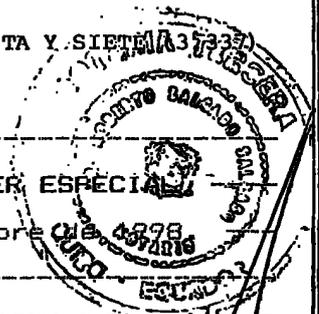
MARCOS RELOBA BATISTA, natural de Sancti Spiritus, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de calle E número 314, apartamento 5, entre 13 y 15, Municipio de Plaza de la Revolución, en esta Ciudad, con Identidad Permanente número 44102204502.

CONCURRE a nombre y en representación de la SOCIEDAD ANONIMA CUBANA DE AVIACION, constituida mediante escritura pública número 1701 otorgada en fecha 16 de septiembre de 1996 ante la Licenciada Lurdes Lucia Diaz-Canel Navarro, Notaria que fuera de esta Notaria Especial, a cuyo Protocolo me remito, en su carácter de Presidente de la Junta de Directores, designado por Acuerdo número 6 adoptado por la Junta General de Accionistas de la citada Sociedad en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de agosto del año en curso, lo que consta de Certificación expedida en fecha 31 de agosto último por la secretaria de la entidad, aseverándome que dicho nombramiento no le ha sido revocado, suspenso ni limitado.

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la realización de este acto, sin que nada me conste en contrario y DICE: -----

PRIMERA: Que con el carácter con que comparece, viene por medio del presente documento a REVOCAR dejándolo sin efecto ni valor alguno, el Poder Especial número 1473 otorgado en fecha 31 de agosto de 1998 ante la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, Notaria de esta Notaria Especial a cuyo Protocolo me remito.

SEGUNDA: Que, asimismo, en cumplimiento del Acuerdo número 67 adoptado por la Junta de Directores de la citada Sociedad Anónima en reunión celebrada en fecha 21 de octubre de 1998, viene por medio del presente documento a OTORGAR PODER ESPECIAL, amplio, cumplido y bastante cuanto en derecho se requiera y necesario sea a favor de Ernesto Jesús Peña y



*Martinez*

*2 No. 11  
1998  
Cuba*

Lillo Baltierra, natural de Cauquenes, Chile, Ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía número 170434849-7, para representar a Cubana de Aviación S.A. en Ecuador, con arreglo a las siguientes facultades:-----

-Cobrar, solicitar, reclamar, percibir y pagar rentas, intereses y productos, créditos, así como todo lo que a la Compañía se deba por cualquier concepto o tuviese que abonar o hacer efectivo.-----

-Concertar, autorizar, exigir, cumplimentar, cancelar y extinguir a nombre de la Compañía, toda clase de contratos mercantiles, administrativos civiles o de trabajo, comprar y vender toda clase de bienes muebles.-----

-Abrir, operar y girar las cuentas corrientes o especiales necesarias para el desarrollo de las actividades de la Compañía en ese país, aceptar cartas de crédito, transferencias, traslados de fondos y demás operaciones bancarias relativas a dichas actividades, firmando los contratos y documentos requeridos a tales fines; aprobar o impugnar, en su caso, los saldos y resultados de toda clase de operaciones.-----

-Dar, tomar y mantener en arrendamiento, por documento público o privado, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como servicios por el tiempo que se requiera con todas las cláusulas que estime convenientes.-----

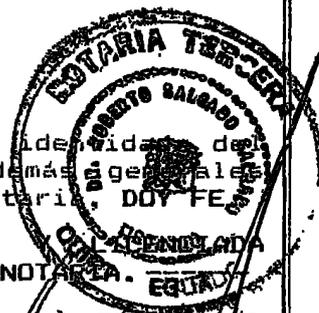
-Gestionar, adquirir y utilizar cualesquiera concesiones, derechos y franquicias que puedan serle conferidas a la Compañía por el Estado, Provincia, Municipio o cualquier otro organismo del Gobierno, realizando todo lo pertinente para mantener y explotar los mismos.-----

-Comparecer personalmente a nombre de la Compañía o mediante la designación de Abogados ante los tribunales, oficinas públicas o privadas, autoridades o funcionarios de cualquier índole, ejercitando cuantos derechos y acciones le correspondan por cualquier motivo.-----

-Ejercitar en definitiva, cuantas facultades fueren necesarias para las actividades de la Compañía, firmando cuantos documentos públicos o privados se requieran en el ejercicio del presente Poder, en acta, contrato, o petición que celebre o solicite, ya sea ante Notario Público o funcionario oficial que corresponda.-----

ASI LO DICE Y OTORGA el compareciente a mi presencia.-----

LEIDA INTEGRAMENTE y en un solo acto esta escritura por mi la Notaria, al otorgante, conforme en su contenido la ratifica y firma.---

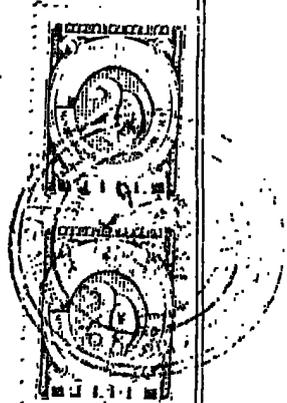


DE TODO LO CUAL y de la identidad del compareciente, constándome sus demás datos por sus manifestaciones. Yo, la Notaria, DOY FE.

FIRMADO. MARCOS RELOBA BATISTA  
ISABEL CRISTINA MARTINEZ ALFONSO, NOTARIA.

CONCUERDA CON SU MATRIZ que bajo el número de orden con que encabeza, obra en el protocolo de la Notaria Especial a mi cargo, a que me remito en la cual fijé e inutilice sellos del timbre por valor de cinco pesos moneda nacional, y para EL otorgante, expido esta copia en dos hojas de papel mecanografiado a los 3 días del mes de diciembre de 1998, DOY FE.

*Isabel Martinez*



REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE  
CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.

En el año 1998, el Sr. Manuel Capoa  
Roldán, Director General de Asuntos  
Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior,  
autorizó al Sr. Eduardo Valdivia García,  
Funcionario de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior,  
para expedir la presente autorización.  
CERTIFICO que el Sr. EDUARDO VALDIVIA GARCIA, en su calidad de  
Funcionario de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior,  
AUTENTIFICA DEL FOLIO 13 de la Matrícula de Comercio, el  
valor de la Matrícula de Comercio que  
se otorgó a favor de la Srta. ISABEL CRISTINA MARTINEZ ALFONSO  
en el mes de Diciembre de 1998.

EN FE DE LO CUAL AUTENTICO LA PRESENTE CON LA  
FIRMA Y EL SELLO DE ESTE MINISTERIO.  
LA HABANA 107 DIC 1998

*EW*

CONSULADO DEL ECUADOR  
EN LA HABANA 324/98

Presentada para legalizar la firma que antecede,  
el suscrito DR. EDUARDO DURAN COUSIN  
CERTIFICA que es auténtica siendo la que usa el  
señor Sr. Eduardo Valdivia García  
Partida Arancelaria 13 d  
Valor actuación 30.00 USD  
La Habana, a 8 de diciembre de 1998



*Eduardo Duran Cousin*  
Eduardo Duran Cousin  
CONSULARES

-- ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Wladimir Cepeda Puyol, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, en tres fojas útiles, protocolizo la revocación de poder y poder especial, otorgado por la SOCIEDAD ANONIMA CUBANA DE AVIACION a favor del señor ERNESTO JESUS PEÑA Y LILLO BALTIERRA, que antecede.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - CANTÓN



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CUARENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 107 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 37999, Tomo 126; y, número 2647 del Registro Mercantil de veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4192, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Protocolización otorgada el 14 de Diciembre de 1998, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, referida al PODER que la Compañía CUBANA DE AVIACION S.A., otorgo a favor del Señor ERNESTO JESUS PEÑA Y VILLO BALTIERRA.- Se firmó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signado con el número 074.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1249 Quito, a quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve y EL REGISTRADOR.-



**DR. PAUL GAYBOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-